

Funciones del Orientador con los Alumnos de Educación Secundaria*

Por Elvira REPETTO

1. *Finalidad de la Educación Secundaria en España*

La Educación Secundaria en España no adquiere sus características específicas hasta mediados del siglo XIX. Entiendo por tales su carácter de preparación para los estudios universitarios, y su orientación humanístico-clásica, de la que es buena prueba el Plan de estudios de 1845. Concedida de este modo, es evidente su sentido restringido como nivel al que sólo tienen acceso ciertas clases sociales.

Sin duda que las directrices de este tipo de Bachillerato que he indicado es diferente de la que ha de realizarse en la educación secundaria de la actualidad, y posiblemente distinta de la que haya de implantarse en fecha próxima. La educación secundaria ha de ser hoy una educación de masas que pretenda, además de la preparación para los estudios universitarios, y de impartir una cultura, la formación de una mano de obra cualificada de grado medio.

En España, la L. G. E. recoge en el artículo 21 la finalidad del Bachillerato que se conserva en la Orden de 22 de marzo de 1975 que le regula actualmente:

«El Bachillerato, que constituye el nivel posterior a la Educación General Básica, además de continuar la formación humana de los alumnos, intensificará la formación de éstos en la medida necesaria para prepararlos al acceso a los estudios superiores

(*) COMUNICACION PRESENTADA AL CONGRESO INTERNACIONAL DE ORIENTACION ESCOLAR Y PROFESIONAL. Atenas, abril, 1978.

Dra. E. REPETTO TALAVERA. Prof. Adjunta **Orientación de alumnos**. Universidad Complutense. Prof. Agregada Orientación alumnos U. N. E. D. Madrid. ESPAÑA.

o a la Formación Profesional de segundo grado y a la vida activa en el seno de la sociedad» (1).

El contenido de las enseñanzas tiende a procurar una sólida base cultural, pero no se alude a que deba ser patrimonio de todos. De otra parte, se indica que la acción educativa debe despertar y fomentar en el alumno la iniciativa, la originalidad, y la actitud creadora. Este es el fin que pretenden las técnicas de trabajo intelectual, tanto individual como en equipo. Cabe preguntarse si en la realidad se alcanza este objetivo. También se establece que los métodos de enseñanza sean predominantemente activos, matizados de acuerdo con el sexo, y que tiendan a la educación personalizada (2). A nadie se le escapa la diferencia existente entre la legislación y la metodología de nuestros centros educativos.

El nivel es unificado, conduce a un título único y polivalente, comprendiendo, junto a las materias optativas, las comunes y las enseñanzas y actividades técnico-profesionales. Las materias comunes constituyen la base de la formación de los alumnos, mientras que las optativas le ofrecen la posibilidad de profundizar en determinadas enseñanzas de acuerdo con sus peculiares aptitudes y con su opción personal. De las enseñanzas técnico-profesionales el estudiante debe cursar al menos una de su elección, con objeto de aplicar sus conocimientos teóricos y de facilitar su orientación vocacional.

La distribución de los contenidos es la siguiente:

Materias humanísticas	50,54 %	del horario lectivo
Materias científicas	25,82 %	» » »
Materias formativas	19,09 %	» » »
Enseñanzas y actividades técnico-profesionales	4,54 %	» » »

Queda hoy en el aire la respuesta de la cuestión de si, con semejante distribución de las materias, el B. U. P. alcanzará los objetivos propuestos. ¿Logrará de este modo la formación humanística y científica de los alumnos y por tanto su preparación para la educación superior? Téngase en cuenta que también existe la Formación Profesional en sus grados I, II, y III, como estudios paralelos a la segunda etapa de E. G. B., de B. U. P. y de las enseñanzas de las Escuelas Universitarias. ¿Pueden considerarse las enseñanzas y actividades técnico-profesionales, el procedimiento más adecuado para la inserción de los jóvenes en la vida activa? Quizás compensa atender a la experiencia que en este sentido ofrecen los planes

(1) **L.G.E. y Disposiciones Complementarias.** Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia 2.ª ed. 1976 Art. 20, p. 67.

(2) **L.G.E.:** Art. 22, 23, 27, pp. 68 y 69.

educativos de otros países respecto a una educación secundaria integrada (3).

2. *Objetivos de la orientación escolar, profesional y personal en España*

La misma L. G. E. especifica los objetivos de la orientación en B. U. P., que abarcan las tres vertientes de personal, escolar y profesional.

En primer lugar, el Art. 22.1., subraya la atención preferente que este nivel dedica a la formación del carácter, al desarrollo de hábitos religioso-morales y cívico-sociales, de estudio, de trabajo y de autodominio... todo ello en un ambiente que proporcione la colaboración con los demás y el entrenamiento progresivo en actividades y responsabilidades sociales. Es evidente que, cuanto se señala en este artículo, entra plenamente en la *orientación personal*. A este mismo objetivo del desarrollo de la personalidad contribuyen las materias formativas establecidas en el plan de estudios. Aún más explícito, a este respecto, es el Decreto 160/1975, de 23 de enero, en el que se aprueba el Plan de Estudios del Bachillerato.

De otra parte, la *orientación escolar*, merece la atención del cuerpo legislativo español, que se hace de un modo más explícito para B. U. P. mediante la orden de 22 de marzo de 1975, por la que se desarrolla el Decreto 160/1975. Al tratar de la valoración del rendimiento en B. U. P. prescribe:

«La valoración del rendimiento educativo de los alumnos que se establece en esta disposición, debe entenderse no sólo como una comprobación del cumplimiento de los objetivos perseguidos, sino como un elemento de gran importancia que ha de integrarse en el contexto general del proceso educativo. Es insuficiente la determinación de una conducta de aprendizaje satisfactoria o insatisfactoria, ha de aprovecharse necesariamente de su carácter de indicador valioso acerca del grado de progreso del alumno y de las causas de las posibles deficiencias, con el objeto de favorecer el establecimiento de las actividades de recuperación más adecuadas y de introducir las oportunas correcciones, tanto en el desarrollo del programa como en los instrumentos empleados para la evaluación» (4).

También se están aludiendo a actividades de orientación escolar en las instrucciones de la RESOLUCION de 4 de julio de 1975, al tratar de las enseñanzas de recuperación y del sistema de evaluación:

(3) Cfra. Nuevos modelos de educación secundaria, en E. REPETTO.: **Pedagogía Diferencial**. Madrid, 1977. U.N.E.D.

(4) L. G. E., o. cit., Art. 22. 1. Decreto 160/1975, de 27 enero, I-134, p. 628.

«Las deficiencias de aprovechamiento que presenten los alumnos deberán ser inmediatamente corregidas mediante las oportunas enseñanzas de *recuperación*, sin que en ningún caso puedan quedar relegadas a una prueba o examen efectuado al final del período lectivo. Estas enseñanzas se considerarán como un elemento integrante en el desarrollo de cada materia, por lo que deberán realizarse dentro del horario asignado a cada una de ellas».

«En cada sesión *de evaluación*, además de la estimación del aprovechamiento académico de los alumnos, el equipo de profesores, formulará las observaciones pertinentes sobre sus aptitudes y conducta de aprendizaje. Estas observaciones, debidamente sistematizadas, pasarán a formar parte del registro personal de los alumnos y de su resultado se dará información a los alumnos o a sus familiares cuando sea procedente. Asimismo, quedan a disposición de los servicios de orientación de los Centros. Estas observaciones no deben en ningún caso modificar las calificaciones obtenidas por el alumno. Son elementos complementarios de los resultados académicos, cuya finalidad va orientada fundamentalmente al conocimiento de la personalidad de los alumnos, así como a permitir al profesorado un diagnóstico sobre el comportamiento de los estudiantes» (5).

Como puede apreciarse, la citada legislación recoge la orientación escolar como ayuda al orientando en su proceso individualizado de enseñanza, para el logro de un rendimiento satisfactorio, y con la atención debida a las causas del retraso o del fracaso escolar, la predicción del rendimiento, y la programación de las necesarias actividades para un mejoramiento del éxito de los estudios.

Por último, es evidente el objetivo de la *orientación vocacional en B. U. P.* Ya en el art. 23.1 de la L. G. E. se hace mención expresa de la organización en B. U. P. de actividades en las que el alumno aprecie el valor y la dignidad del trabajo y vea facilitada su orientación vocacional.

A este objetivo responde el establecimiento de materias optativas y la programación de las enseñanzas y actividades técnico-profesionales. En efecto, las materias comunes constituyen la base de la formación de los alumnos y las optativas les ofrecen la posibilidad de profundizar en determinadas disciplinas de acuerdo con sus aptitudes e intereses. La opción personal se concibe además como un buen indicador de los intereses profesionales del sujeto y constituye un eficaz ejercicio en la toma de decisiones con libertad y responsabilidad.

De otra parte, es indudable el objetivo marcadamente vocacional de las actividades técnico-profesionales. Contribuirán realmente a la forma-

(5) RESOLUCION de 4 de julio de 1975, I-149. o. cit., p. 788. El subrayado es nuestro.

ción del alumno en tanto que logren establecer la relación entre el estudio y la vida real del trabajo. Nacen con la impronta de ser materias básicamente interdisciplinarias —síntesis de diversas áreas— y puntos de contacto entre el centro educativo y la sociedad circundante.

A través de estas actividades y enseñanzas se pretenden los siguientes objetivos de orientación vocacional:

- a) aproximación del mundo del trabajo para que el alumno conozca la dignidad y el valor del mismo,
- b) conocimiento directo de las estructuras profesionales,
- c) descubrimiento de sus propias aptitudes,
- d) descubrimiento de sus intereses profesionales,
- e) ejercitamiento en el método de trabajo de tal modo que se acostumbre a sistematizar su raciocinio y a planificar de antemano su actividad, y
- f) adquisición de una organización mental propia para que así logre aprovechar con el mayor rendimiento el medio y los medios a su alcance, habituándose a encontrar soluciones precisas y a tomar decisiones sobre problemas reales.

No es mi deseo detenerme ahora en analizar en qué medida estos objetivos se alcanzan.

3. El papel del orientador en los centros de Educación Secundaria

Es evidente que el papel que el orientador tiene en un centro de Educación Secundaria depende del grado de desarrollo que los Servicios de Orientación tengan en la institución correspondiente. Si la orientación es aceptada plenamente, si sus tareas se valoran, y se consideran imprescindibles sus servicios, es indudable que podrá organizar cuantas actividades sean necesarias para el desarrollo constructivo de la personalidad de los alumnos, para su orientación escolar, y para una orientación profesional correcta y satisfactoria. Incluso podrán planificarse las actividades de evaluación del mismo departamento de orientación y del centro educativo y llevarse a cabo investigaciones en materia de orientación.

En el comienzo del curso académico, el orientador debe concretar los siguientes aspectos:

- objetivos fundamentales que va a perseguir el departamento de orientación en B. U. P.,
- establecimiento de prioridades dentro de los citados objetivos,
- planificación de las líneas generales del trabajo del curso académico respecto a la orientación,

— delimitación de las funciones que competen a cada uno de los miembros del equipo orientador y forma de colaboración entre todos,

— selección o construcción de las técnicas de observación y de los instrumentos de medida y de recogida de datos que se van a emplear para la exploración de los alumnos.

— programación concreta de las actividades que se van a realizar con respecto a los alumnos, profesores y tutores, padres, el centro educativo y la comunidad local,

— programación de las actividades de evaluación de los mismos servicios de orientación.

Las actividades de *diagnóstico* ocupan la atención principal del primer trimestre, y las de *información* y *consejo* serán las tareas fundamentales del segundo y tercer trimestre del curso.

La concreción de actividades se hacen agrupándolas según se refieran a los alumnos, a los tutores y profesores, o a los padres.

4. *Funciones del orientador con los alumnos*

Las actividades que el orientador programa para la atención de los alumnos han de cubrir los objetivos de la orientación escolar, profesional y personal. Las técnicas de orientación empleadas suelen ser tanto de carácter individual como grupal, complementándose los resultados de ambas técnicas a lo largo del proceso orientador.

4.1. Respecto a la *actividad de diagnóstico*, conviene llevar a cabo a principios de curso la construcción o selección de las pruebas que se van a aplicar, para que de este modo se tenga una base para la evaluación de los aprendizajes de los alumnos a lo largo del curso y cuenten los tutores y orientadores con la información necesaria acerca de su personalidad o de la problemática especial que pueden tener tanto en el orden académico, como en el personal o profesional.

Se enumeran a continuación algunas de las pruebas que pueden seleccionarse para la exploración de los estudiantes. Se advierte que son meramente indicativas de las que pueden realizarse y que se evita la repetición con las que más se utilizan en el nivel de E. G. B. y de C. O. U.

4.1.1. *Estudio de la inteligencia general y de las aptitudes mentales y profesionales*

a) El estudio de la inteligencia general es de primordial importancia en el nivel de B. U. P., dado que es central en el proceso de orientación de estos años para el descubrimiento de las posibilidades intelectuales del sujeto. La predicción del rendimiento académico, y del éxito profesio-

nal tiene en el conocimiento de las aptitudes mentales uno de los vectores básicos, y por tanto son factores que intervienen en la formulación del consejo orientador.

Además de los conocidos tests de *inteligencia general* que se incluyen en el estudio de la inteligencia general de B. U. P. y C. O. U., como son el Stanford de 1960, el D 48 o el D 70, de la serie de dominós, el B 53, y el T. L. G.-2 y el B. L. S. I. V., suelen utilizarse en el B. U. P. los siguientes instrumentos de exploración:

La escala E. P. L. que mide el desarrollo del pensamiento lógico, la escala para adultos de WECHSLER denominada WAIS, que sin duda es uno de los instrumentos de uso más generalizado, el PMS de RAVEN, serie II —cuya utilidad radica en que aprecia la claridad de los procesos de razonamiento de un individuo independiente de su nivel cultural— y el Factor «g» de CATELL-Escala 3, que mide el factor general de la inteligencia.

b) Respecto a las aptitudes interesa la aplicación de instrumentos que proporcionen datos sobre las *aptitudes mentales* y sobre las *aptitudes profesionales*.

Pueden aplicarse tests de aptitudes mentales primarias, como el P. M. A. o de aptitudes diferenciales como el DAT y el A. M. D., 1.^a batería factorial de la inteligencia de GARCIA YAGUE y el test de aptitudes escolares TEA-3, que mide las aptitudes para el estudio, así como el SAE de SECADAS, que también aprecia el valor predictivo del éxito futuro de los estudiantes en el nivel medio y superior. También suelen aplicarse tests que miden aptitudes administrativas, tales como el SET y el GCT, y que aprecien la comprensión de las órdenes escritas así el COE, forma 2, o las instrucciones complejas, por ejemplo el IC, —formas A y B— que descubren las aptitudes técnico-mecánicas.

4.1.2. *Exploración de la personalidad*

En cuanto a los *tests de la personalidad*, además de los conocidos de adaptación de BELL, o el CEP de PINILLOS, se emplea el EPI-cuestionario de la personalidad de EYSENCK, el CAPPAS, el inventario MMPI, y algunas escalas de auto-estimación, como la EAE.

4.1.3. *Estudio de los intereses*

Finalmente, en lo que a los intereses profesionales se refiere, los instrumentos de exploración más utilizados son: el Registro de Preferencias, de KUDER; el Temario Vocacional, de GARCIA YAGUE; el Inventario de Intereses Profesionales, de STRONG y el de THURSTONE. Se utiliza también el R. M. I., de ROTHWELL y K. M. MILLER.

4.2. En cuanto a *las actividades de información*, el orientador:

- coordina toda la información recibida,
- interpreta la información recogida procedente de los mismos alumnos, de sus padres, profesores y de los compañeros de estudio, de juegos o de clubs,
- ayuda a identificar a los chicos que presenten algunas capacidades o necesidades especiales,
- transmite la información acerca de los centros educativos donde pueden acceder para los estudios profesionales, técnicos o universitarios.
- informa de las oportunidades de cursos de perfeccionamiento o de entrenamiento,
- organiza sesiones de información profesional a cargo de profesionales, bien sean padres de alumnos o que vivan en la comunidad local,
- realiza visitas a fábricas, oficinas o lugares de trabajos diversos para que los alumnos obtengan informaciones directas de los citados organismos,
- programa visitas de estudio a los centros educativos de niveles superiores con objeto de que los estudiantes tengan ocasión de recibir información del mismo centro.

4.3. *Actividades de consejo*

A través de todas estas actividades, y con la ayuda de las técnicas de orientación grupal e individual, lo que se pretende es que el orientador aconseje al orientando en los siguientes aspectos:

- la comprensión de sí mismo en relación con sus circunstancias sociales y su psicología peculiar,
- la aceptación de sí mismo tal y como es,
- el desarrollo de sus capacidades y del potencial humano que posee,
- la adquisición de la capacidad deliberativa y el ejercicio en la toma de decisiones, de tal modo que estas decisiones sean prudentes y apropiadas a su desarrollo personal,
- realización de las opciones adecuadas respecto a su plan de estudios, tanto en las materias optativas, como en la elección de las enseñanzas y actividades técnico-profesionales.
- la transición eficaz desde el nivel de B. U. P. al de F. P. II o C. O. U., de tal modo que cada trasvase educativo suponga el acercamiento a su madurez vocacional.

5. *La función del orientador con el profesorado*

La tarea fundamental del orientador con los profesores tiene por objeto ayudarles en su tarea educativa e informales de las cuestiones pertinentes respecto al alumno.

De esta suerte, el orientador suele asesorarles en la práctica de las técnicas siguientes:

- técnicas sociométricas,
- escalas de valoración,
- cuestionarios,
- estudios de casos,
- registro anecdótico,
- autobiografía,
- técnicas participativas de aprendizaje.

De otra parte, en la actualización y formación pedagógica y psicológica de los profesores puede colaborar el Departamento de Orientación mediante:

- cursos sobre psicología y pedagogía, organizados por el Departamento,
- mesas redondas con orientadores, psicólogos, psiquiatras y otros profesionales,
- mesas redondas con profesores de otros centros, sobre los métodos a utilizar en la labor docente,
- información sobre orientación profesional, y el modo en que ellos pueden participar mediante su acción docente en las clases de B. U. P.

Por último, es necesario marcar desde principios de curso un plan conjunto de actuación de orientador-profesor-tutor con los niños que requieren medidas especiales. La frecuencia de estas conversaciones debe ser mayor que las que se tienen con motivo de las sesiones de evaluación, ya que, cualquier trabajo para niños con dificultades, debe realizarse sobre la base de la continuidad en las medidas y el control frecuente de los resultados.

6. *La función del orientador con los padres*

La Ley General de Educación, en su artículo 5.º, pone de relieve la necesidad de los contactos con los padres al decir:

«Se desarrollarán programas de educación familiar para proporcionar a los padres y tutores conocimientos y orientaciones téc-

nicas relacionadas con su misión educadora y de cooperación con la acción de los centros docentes».

Al orientador y a los Servicios de Orientación les compete la organización de esas actividades. Fundamentalmente se organizan actividades de tres tipos:

1. *Información*: informaciones que recojan y transmitan —a través de entrevistas, coloquios, conferencias, etc.— entre otros, los siguientes aspectos:

- conclusiones de los cuestionarios personales,
- hábitos de trabajo de los alumnos. Así, por ejemplo, distribución del tiempo de estudio, actitud hacia el estudio, actitud hacia el colegio o preferencias académicas.
- resultado de las distintas pruebas que se les han aplicado a sus hijos, con explicación de su significado,
- información sobre el abanico de posibilidades profesionales que tienen sus hijos al terminar el B. U. P., de acuerdo con las aptitudes, capacidad e intereses de los mismos.

2. *Ciclos de educación familiar*, cuyo contenido puede variar, desde darles a conocer los objetivos y la política educativa del centro, hasta la realización de conferencias o coloquios sobre psicología evolutiva, educación afectivo-sexual, relaciones padres-hijos o la educación de los hijos de acuerdo con la personalidad concreta de cada uno.

3. *Ayuda personal a los padres* en su problemática familiar. Este tipo de ayuda se realiza por medio de entrevistas o de técnicas de grupo adecuadas.

7. *Perspectivas futuras*

Quiero hacer constar que no siempre la realidad se adecúa a lo que aquí he expuesto. En España falta mucho por hacer en la puesta en marcha de los Servicios de Orientación en los centros educativos de Educación Secundaria.

De otra parte, es indudable que el papel del orientador ha de modificarse si logramos que se suprima el actual grado de F. P. I. Es cierta la atención preferente de las autoridades españolas en orden a la formación del personal cualificado en la industria y en los servicios fundamentalmente. De igual modo, tampoco debe sorprendernos la función asignada a la Formación Profesional en su conjunto, como desmasificación de los estudios humanísticos y universitarios. ¿Tardará España muchos años en incorpo-

rarse al movimiento de una educación integrada en el nivel de B. U. P. y de F. P. de primer grado? Quizá las experiencias de Suecia, U. S. A., Gran Bretaña, Alemania o Francia puedan favorecer la integración de estos niveles y su consiguiente repercusión en el retardo de una elección profesional. Decisión, que hoy, a continuación de la Segunda Etapa de E. G. B., puede calificarse de alineante, ya que se les exige a unos sujetos que aún no han alcanzado la madurez para la elección profesional.

Quisiera ver una modificación de las estructuras existentes en las palabras que el Excmo. Sr. Ministro de Educación, Dr. D. Iñigo Cavero pronunció en el ciclo de conferencias organizado por la Cámara de Comercio de Madrid, sobre «La empresa española y el futuro de la C. E. E.» (13 abril 1978) al aludir a la conveniencia de hermanar la formación general y profesional, poniendo especial cuidado en que ninguna de ellas sufra mermas en beneficio de las otras, sino que ambas formen un bloque coherente. Pero no conviene adelantar acontecimientos. Basta hoy nuestra actitud esperanzada hacia el futuro de la orientación en un ciclo integrado de formación general y profesional, con unas actividades orientadoras encuadradas en este nivel educativo.